



RESOLUCIÓN N° 684

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 210/24 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 28 de agosto del 2024.

VISTO:

La Nota DGP N° 691/24 de fecha 22 de agosto del 2024, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENA VE N° 210/24 de fecha 20 de marzo del 2024; el Dictamen N° 886/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 691/24 de fecha 22 de agosto del 2024, la Dirección de Gestión de Personas, en atención a las nuevas asignaciones de funciones dentro de la estructura orgánica del SENA VE, solicita la rectificación de la Resolución SENA VE N° 210/24 de fecha 20 de marzo del 2024, a fin de incorporar a una nueva autoridad en reemplazo de otra, como miembro pleno de la Comisión de Selección.

Que, por Resolución SENA VE N° 641/24 de fecha 21 de agosto del 2024, se acepta el comisionamiento del señor Luis María Dinatale Ramos, con C.I. N° 2.076.356, para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del SENA VE, y se le asigna funciones como Director General de la Dirección General de Administración (DGAF), según el artículo 2° del referido acto administrativo.

Que, por Resolución SENA VE N° 210/24 “*Por la cual se dispone la realización del llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se conforma la “Comisión de Selección” y el “Equipo Técnico de Apoyo”*”, de fecha 20 de marzo del 2024, se dispone el llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional en el SENA VE, y se conforma su respectiva Comisión de Selección (Miembros Plenos y Veedores) y Equipo de Técnico de Apoyo para el proceso, según el artículo 2° de dicha disposición.

Que, el Decreto N° 3857/15 “*Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso a Promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”*”, en su Anexo, establece:

Artículo 9°.- “*Conformación de una Comisión de Selección. Institución obligatoria de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional.*”



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ⁶⁸⁴.....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 210/24 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2024”.

-2-

de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que convoca el concurso, de una Comisión de Selección la cual estará integrada obligatoriamente de la siguiente manera: 1. Miembros plenos de la Comisión, quienes tendrán voz y voto: a) Un funcionario de la Alta Gerencia designado por la Máxima Autoridad Institucional; b) El superior del área en la cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto al Concurso; e) El responsable de la UGDP o Unidad Organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de secretario de la Comisión. El designado por la MAI tendrá voto de calidad en caso de empate en las decisiones adoptadas. 2. Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto: a) El responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o similar del OEE que llama a Concurso. b) Un representante de los funcionarios, seleccionado por sorteo de la nómina de funcionarios nombrados de todo el Organismo o Entidad del Estado que llama a Concurso o de la Institución donde se generó la vacancia...”.

Que, existe la necesidad de realizar las modificaciones pertinentes a la Resolución SENAVE N° 210/24 de fecha 20 de marzo del 2024, a efectos de incluir al nuevo titular de la DGAF, como miembro pleno de la Comisión de Selección, y así proseguir con los procesos del Concurso de Oposición Interno Institucional del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1147/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 886/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que corresponde dar trámite a la emisión de la resolución, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Gestión de Personas.

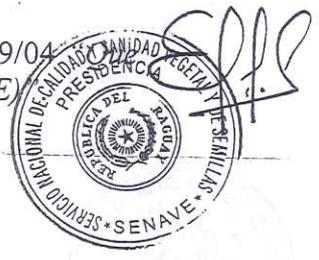
POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 684.....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 210/24 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2024”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el artículo 2° de la Resolución SENAVE N° 210/24 “Por la cual se dispone la realización del llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se conforma la “Comisión de Selección” y el “Equipo Técnico de Apoyo””, de fecha 20 de marzo del 2024, quedando el mismo, redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- CONFORMAR la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición Interno Institucional y el Equipo Técnico de Apoyo, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

A) Miembros Plenos.

a.1.) Representante de la Máxima Autoridad Institucional:

a.1.1.) Señora Mirian Leticia Soria Cáceres, con C.I. N° 3.822.595.

a.2.) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, como representante del área donde se produce la vacancia:

a.2.1.) Señor Luis María Dinatale Ramos, con C.I. N° 2.076.356.

a.3.) Responsable de la Dirección de Gestión de Personas:

a.3.1.) Señora Laura María José Rodríguez Ortiz, con C.I. N° 4.721.785.

B) Veedores.

b.1.) Representantes de los Funcionarios:

b.1.1.) Titular: Señor Eduardo Arévalo, con C.I. N° 1.756.957.

b.1.2.) Suplente 1: Señora Dahiana Elizabeth Sanabria Achucarro, con C.I. N° 3.337.612.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 684

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 210/24 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2024”.

-4-

b.1.3.) Suplente 2: Señor José Dolores Duarte Arevalos, con C.I. N° 1.450.981.

b.2.) Representante del Departamento de Transparencia y Anticorrupción:

b.2.1.) Señor Roberto Giménez Gómez, con C.I. N° 4.446.504.

2.- EQUIPO TÉCNICO DE APOYO

a) Señora Liliana Soledad Medina Duré, con C.I. N° 4.201.146, Jefa Interina del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

b) Señor José Armando Rodríguez Rojas, con C.I. N° 4.309.792, Asistente del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 210/24 de fecha 20 de marzo del 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

